

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES
GERENCIA DE ALIMENTACIÓN Y SALUD ESCOLAR

MEMORANDUM

PARA: Licda. Morena Salinas de Mena
Dirección de Auditoría Interna

DE: Ing. Leonardo Alfredo Quiroa
Gerencia de Alimentación y Salud Escolar

FECHA: 12 de marzo del 2019

ASUNTO: Remisión de convenio legalizado



De manera atenta y en cumplimiento al instructivo No. 15-0762, para gestión, asignación, ejecución, administración y seguimiento a las instituciones implementadoras de programas educativos remito una copia del plan de trabajo aprobado y un ejemplar del convenio siguiente:

- **CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, INC., - ZAMORANO, proyecto: “Del Huerto Escolar al Emprendimiento” MINEDUCYT- DNPPS-04/2019.**

Atentamente,

Ministerio de Educación	
Dirección de Auditoría	
RECIBIDO	
Por: <i>Rene</i>	
Firma: <i>[Signature]</i>	
Fecha: <i>11/03/2019</i>	
Hora: <i>4:06 am</i>	
N°: <i>136/2019</i>	

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales**

MINEDUCYT-DNPPS-04/2019



**CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA,
INC.**

Proyecto:

"DEL HUERTO ESCOLAR AL EMPRENDIMIENTO"

**Fondos GOES
Año 2019**

San Salvador, Enero de 2019

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'V' or similar character.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, INC.

Nosotros: **CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES**, mayor de edad, Ingeniero Electromecánico, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: cero cero siete cuatro siete ocho tres cuatro - tres y con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero seis uno nueve - dos cinco cero uno cuatro seis - cero cero dos - cero, actuando en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, en mi calidad de **MINISTRO**, según consta en: **a)** Decreto de Consejo de Ministros, Número cuarenta y cuatro, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial Número ciento setenta y ocho, Tomo cuatrocientos veinte, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, que reforma el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el sentido de sustituir en el Artículo veintiocho el numeral seis, así: "*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*"; sustituyendo además en el Artículo treinta y ocho, el epígrafe y su inciso primero, por el siguiente: "*MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*". El Decreto entro en vigencia a partir del día uno de enero de dos mil diecinueve; **b)** Acuerdo Número ochocientos dos, de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial Número Doscientos treinta y tres, Tomo cuatrocientos veintiuno, de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, por medio del cual el señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén, en uso de las facultades que confieren los Artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República de El Salvador, y según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo Número cuarenta y cuatro de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, me nombró como Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. El acuerdo entró en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve, en armonía con la vigencia del Decreto antes relacionado; **c)** Certificación expedida en la ciudad de San Salvador, el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, por el señor SALVADOR ANÍBAL OSORIO RODRÍGUEZ, Subsecretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, en la que consta que a folio ciento cincuenta y nueve frente, del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra el Acta de mi Toma de Protesta Constitucional, como Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, que el señor Presidente de la República realizó en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, el día doce de diciembre de dos mil dieciocho; y **d)** Tarjeta de Identificación Tributaria de esta Secretaría de Estado, con número: cero seis uno cuatro - cero uno cero uno dos uno - cero cero tres - ocho; y por otra parte **ALISON STONE TERAN**, mayor de edad, de nacionalidad Costarricense, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Número de Carnet de Residencia dos nueve cinco cuatro uno, expedido por la Dirección General de Migración y Extranjería de la República de El Salvador el veinticinco de enero del año dos mil dieciocho y Número de Identificación Tributaria nueve cuatro uno uno – dos cuatro cero

cuatro seis dos – uno cero uno – ocho, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidenta de la Junta de Fiduciarios y por lo tanto Represente Legal de la **ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA INC**, de nacionalidad Estadounidense, con Número de Identificación Tributaria nueve cuatro cinco cero – cero tres uno dos cuatro uno – uno cero uno – siete, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Estatutos certificados de incorporación reformulando a la **ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA INC.**, como una corporación organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, debidamente autorizada para funcionar en la República de El Salvador, por medio de Acuerdo Ejecutivo número 150, emitido por quien fungió como Ministro de Gobernación, Licenciado Juan Miguel Bolaños Torres, el día dos de octubre del año dos mil ocho, inscrito en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro, al número 126, del libro UNO de personas jurídicas extranjeras, folios del 264 al 265, el día veinticuatro de octubre del año dos mil ocho; **b)** Certificación emitida por el señor Jhon H. Friedhoff, en su carácter de Secretario de la **ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, INC.** el día doce de octubre del años dos mil dieciséis, de la que consta que en sesión celebrada del diecisiete al veinte de junio del año dos mil quince la señora Alison Stone Terán fue reelecta como Fiduciario y electa de la lista de candidatos como Presidenta de la Junta de Fiduciarios, para un período aún vigente y con plenas facultades para otorgar actos como el presente. Dicha certificación fue autenticada por la notaría Judith D. Rodean en el condado de Miami-DADE, estado de Florida, Estados unidos de América, el día doce de octubre del año dos mil dieciséis y la misma se encuentra debidamente apostillada, con lo que se comprueba que la compareciente está facultada para otorgar actos como el presente; ambas partes convenimos en celebrar el presente Convenio para el logro de metas estrictamente educativas, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES

Se establecen las siguientes definiciones para los fines del presente Convenio:

- **CONVENIO:** El presente instrumento celebrado entre el Estado y Gobierno de El Salvador por medio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Escuela Agrícola Panamericana, INC.
- **GOBIERNO:** El Estado y Gobierno de la República de El Salvador actuando por medio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que podrá abreviarse "MINEDUCYT".
- **INSTITUCIÓN IMPLEMENTADORA:** Escuela Agrícola Panamericana, INC.
- **PASE:** Programa de Alimentación y Salud Escolar.
- **PROYECTO:** "DEL HUERTO ESCOLAR AL EMPRENDIMIENTO".

SEGUNDA: MARCO LEGAL

A. Constitución de la República de El Salvador.

Artículo 54, establece que: *"El Estado organizará el sistema educativo, para lo cual creará las instituciones y servicios que sean necesarios".*

B. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.

Artículo 38, en sus **numerales 3 y 4**, regula entre las competencias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, las siguientes: *“Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar técnicamente las diversas actividades del sistema educativo nacional incluyendo la educación sistemática y la extra escolar, coordinándose con aquellas instituciones bajo cuya responsabilidad operen otros programas con carácter educativo”. “Organizar, coordinar y orientar técnica y administrativamente los servicios de educación en todos los niveles del sistema educativo nacional formal y no formal”.*

C. Ley General de Educación.

Artículo 1, *“La Educación es un proceso de formación permanente, personal, cívico, moral, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus valores, de sus derechos y de sus deberes”.*

Artículo 65 inciso primero: *“Corresponde al Ministerio de Educación, normar, financiar, promover, evaluar, supervisar y controlar, los recursos disponibles para alcanzar los fines de la educación nacional”.*

Artículo 79, inciso segundo: *“El Estado podrá subvencionar instituciones privadas, sin fines de lucro, que cumplan con las estrategias de cobertura y calidad que impulse el Ministerio de Educación, para lo cual se celebran los convenios correspondientes”.*

D. Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Artículo 2 literal c): *“Las adquisiciones y contrataciones de las entidades que comprometan fondos públicos de conformidad a lo establecido en la Constitución y leyes respectivas, incluyendo los provenientes de los fondos de actividades especiales”.*

E. Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

Artículo 3, inciso primero: *“Están sujetas a la fiscalización y control de la Corte, todas las entidades y organismos del sector público y sus servidores, sin excepción alguna. La jurisdicción de la Corte alcanza también a las actividades de entidades, organismos y personas que, no estando comprendidos en el inciso anterior, reciban asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos. En ese caso el control aplicará únicamente al ejercicio en que se haya efectuado el aporte o concesión y al monto de los mismos”.*

F. Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

Artículo 42, *“Las asociaciones y fundaciones que manejen fondos provenientes del Estado, también estarán fiscalizadas por el Ministerio de Hacienda y la Corte de Cuentas de la República, según su competencia”.*

G. Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social.

Límites de Gasto en Ejercicios Fiscales que Concurra la Transición Presidencial.

Artículo 13, *“Durante el ejercicio fiscal que coincida con el inicio de una nueva administración de Gobierno, queda prohibido a la administración saliente, la ejecución del gasto corriente en una proporción superior al cuarenta por ciento total de la asignación presupuestaria de gasto corriente, para ese ejercicio fiscal”.*

H. Ley de Presupuesto 2019.

Artículo 11, *“Se prohíbe realizar desembolsos y transferencia de recursos públicos a asociaciones y fundaciones de distinta naturaleza y finalidades, que tengan vínculo material con partidos políticos y grupos afines, y con funcionarios públicos o sus parientes; con excepción, de las transferencias a entes privados no financieras y organización sin fines de lucro, cuyas actividades estén relacionadas con los fines del Estado”.*

Artículo 13, *“Las instituciones deberán elaborar la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), en estricto cumplimiento a los criterios y lineamientos establecidos en la normativa vigente. Por otra parte, al 31 de mayo de 2019 la ejecución del gasto corriente institucional no deberá ser superior al 40%, en armonía con lo establecido en la ley de responsabilidad fiscal”.*

Así también establece, las instituciones que contribuyen a ejecutar programas, planes y acciones Institucionales. Unidad Presupuestaria **11** *“Programas de Desarrollo y Protección Social”, Línea de Trabajo **04** “Salud Alimentación Escolar”.*

I. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Artículo 43 Inciso primero: *“Prohíbese a cualquier titular, u otro funcionario de las entidades e instituciones del sector público sujetas a las normas de la presente Ley, entrar en negociaciones, adquirir compromisos o firmar contratos que comprometan fondos públicos no previstos en el presupuesto, en forma temporal o recurrente, para el ejercicio financiero fiscal en ejecución. Tal prohibición se aplica específica, pero no exclusivamente al compromiso de fondos derivado de prestaciones y beneficios salariales no presupuestados y la negociación con proveedores de suministros o servicios”.*

Artículo 46 inciso segundo: *“Con posterioridad al 31 de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha”.*

J. Ley de Ética Gubernamental.

Artículo 1, *“La presente Ley tiene por objeto normar y promover el desempeño ético en la función pública del Estado y del Municipio, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la misma”.*

Artículo 2, Inciso segundo, *“Asimismo, quedan sujetos a esta Ley en lo que fuere aplicable, las demás personas que, sin ser servidores públicos, administren bienes o manejen fondos públicos”.*

K. Ley de Acceso a la Información Pública.

Artículo 7 *“Están obligados al cumplimiento de esta ley los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general. Se incluye dentro de los recursos públicos aquellos fondos provenientes de Convenios o Tratados que celebre el Estado con otros Estados o con Organismos Internacionales, a menos que el Convenio o Tratado determine otro régimen de acceso a la información”.*

L. “Instructivo N° 15-0762 para la Gestión, Asignación, Ejecución, Administración y Seguimiento a Instituciones Implementadoras de Programas Educativos”.

Tiene como objetivo regular la ejecución, administración, liquidación de los fondos y seguimiento de los programas y proyectos educativos, científicos, tecnológicos y culturales artístico, financiados con recursos del Estado que son transferidos a instituciones implementadoras y/o administradoras, con el propósito de propiciar una gestión eficiente y transparente en el manejo de los mismos.

M. Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED.

Artículo 1. *“Las presentes Normas Técnicas de Control Interno Específicas constituirán las directrices básicas para el funcionamiento de las unidades organizativas, proyectos o programas, que regularán, y limitarán las acciones y actividades a desarrollar, determinarán una línea de conducta a cumplir y asegurarán uniformidad de procedimientos para actividades similares, llevadas a cabo por los diferentes servidores públicos de Ministerio de Educación, en adelante MINED”.*

TERCERA: MARCO FILOSÓFICO**A) Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 – 2019 El Salvador Productivo, Educado y Seguro.**

CAPÍTULO VII Lineamientos de Política Fiscal, Inversión y Movilización de Recursos.

B. Lineamientos para la Inversión Pública y el Gasto Corriente.

2. Calidad e impacto del gasto corriente. En materia de gasto público se promoverá la mejora integral del mismo en términos de su eficacia, eficiencia e impacto. Estas consideraciones aplican tanto al gasto corriente como a la inversión, se implementarán lineamientos como son los de: aplicar criterios de austeridad vinculados a la calidad eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos, y a la programación del gasto corriente.

B) Plan El Salvador Seguro (PESS).

En respuesta al ambiente de inseguridad en el país y de afectación directa a la población, especialmente la más joven; en 2014 nace por Decreto Presidencial, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC); creando el Plan El Salvador Seguro – (PESS), orientado hacia el desarrollo articulado de acciones sobre todo de prevención.

El proyecto “Del Huerto Escolar al Emprendimiento”, constituye en el componente educativo del Convenio “Apoyo al Plan El Salvador Seguro - APESS”, suscrito entre el Gobierno de El Salvador y la Unión Europea (UE), que incluye la realización de diversas acciones que permiten la obtención de un sistema educativo amplio, mejorado, diversificado, que fortalece los indicadores para la Formación de Habilidades para la Productividad y Escuela Abierta para la Convivencia, el financiamiento del proyecto, ayudará a cubrir algunas de las dificultades presupuestarias del PESS y contribuirá a la continuidad del compromiso GOES, garantizando así el desarrollo pleno de la educación en municipios priorizados y a nivel nacional.

C) Plan Social Educativo “Vamos a la Escuela”.

Programa Alimentación y Salud Escolar.

Tiene como objetivo *“Contribuir con la mejora del estado nutricional del estudiantado para propiciar mejores condiciones de aprendizaje”, en ese sentido la alimentación servida contribuye a mejorar el rendimiento de los estudiantes a través de una alimentación nutritiva.*

D) Ejes Estratégicos del Plan Nacional de Educación en Función de la Nación 2014-2019.

Eje 4. “Construcción de ambientes escolares agradables”.

Establece que el ambiente escolar es un espacio educativo simbólicamente articulado en el cual inciden tres pilares fundamentales de una sociedad: la familia, el municipio y la escuela.

Eje 5 “Equidad, inclusión, género, calidad y pertinencia de la educación”.

Mandata la inclusión e igualdad de género como elementos configuradores de una educación pertinente y de calidad.

Eje 7 “Generación y fortalecimiento de condiciones para la creación de conocimiento e innovación”.

Para lograr una educación nacional dinamizada por la creación de conocimiento y la innovación en todas las esferas.

E) Programa de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno.

Objetivo uno: *“Mejorar la práctica pedagógica escolar, logrando aprendizajes significativos y pertinentes mediante la construcción concertada de una propuesta pedagógica contextualizada”.*

F) Ley de Desarrollo y Protección Social.

Lo que se quiere establecer es que prevalezca la inclusión y protección social a personas en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social, particularmente niños y niñas.

G) Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA 2006.

Uno de sus objetivos es orientar a través de enfoques, criterios y principios, procesos que permitan tener una población informada, sensibilizada, crítica, propositiva, comprometida y que a través de diferentes metodologías integren la dimensión ambiental en la vida cotidiana.

CUARTA: OBJETIVOS**Objetivo General:**

Promover huertos escolares como estrategias para el desarrollo integral de los estudiantes, relacionándolos a sus competencias productivas y ciudadanas a través de procesos educativos participativos e integrales.

Objetivos Específicos:

1. Implementar huertos escolares como recurso pedagógico y fuente de fortalecimiento del refrigerio escolar promoviendo prácticas agroecológicas e innovaciones tecnológicas en los departamentos de Chalatenango, Cabañas, San Miguel y La Unión.
2. Fortalecer capacidades de la comunidad educativa a través de procesos de producción agrícola, conservación del medio ambiente, educación nutricional y emprendimientos.
3. Desarrollar otras acciones de educación alimentaria nutricional con estudiantes, docentes, padres, madres de familia y encargadas de tiendas y cafetines escolares.
4. Desarrollar otras acciones encaminadas al cumplimiento de objetivos institucionales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el marco de prevención y desarrollo de programas sociales a nivel nacional.

QUINTA: METAS DEL PROYECTO

1. Implementar 50 huertos nuevos y dar seguimiento a 444 huertos establecidos en el 2018 y de años anteriores en los departamentos de Chalatenango, Cabañas, San Miguel y La Unión.
2. Capacitar y asesorar a la comunidad educativa en la implementación, manejo y mantenimiento del huerto en los 494 centros educativos¹, (Nuevos, Seguimientos 2018 y de años anteriores) de los departamentos de Chalatenango, Cabañas, San Miguel y La Unión.
3. Fortalecer los conocimientos del personal docente² de 50 centros educativos nuevos, en la utilización pedagógica del huerto, mediante el uso de la herramienta cultivando aprendizajes.
4. Capacitar a la comunidad educativa en educación alimentaria nutricional y asesorar la aplicación de la normativa de tiendas y cafetines escolares saludables en 50 centros educativos nuevos de los departamentos de Chalatenango, Cabañas, San Miguel y La Unión.

¹ El alcance de la meta o número de participantes será determinado de acuerdo al presupuesto del Plan "Del Huerto al Emprendimiento" en la pág. 18

² El alcance de la meta o número de participantes será determinado de acuerdo al presupuesto del Plan "Del Huerto Escolar al emprendimiento" en la pág. 19

SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES**El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se compromete a:**

1. Transferir la cantidad asignada mediante dos desembolsos; el primero de los cuales no podrá exceder del 40% del monto total, y el segundo conforme a la programación de necesidades que se anexen al recibo.
2. Revisar y aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Escuela Agrícola Panamericana, INC.
3. Brindar asistencia técnica cuando la institución implementadora lo requiera.
4. Cooperar con la institución implementadora en la parte técnica, administrativa y financiera a través de la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar de la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales- DNPPS de acuerdo al "Instructivo N° 15-0762 para la Gestión, Asignación, Ejecución, Administración y Seguimiento a Instituciones Implementadoras de Programas Educativos".
5. Realizar monitoreo y seguimiento a los centros educativos beneficiados con el proyecto por medio de la Jefatura de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar.
6. Garantizar la ejecución del Plan de Trabajo con calidad, cumpliendo con los objetivos y metas.
7. Dar seguimiento a fin de que la institución implementadora presente oportunamente los informes técnicos y las liquidaciones financieras por los desembolsos recibidos.

La Escuela Agrícola Panamericana, INC. se compromete a:

1. Elaborar y presentar el Plan de Trabajo para aprobación del MINEDUCYT, en coordinación con la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar del MINEDUCYT.
2. Presentar a la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar, un detalle de gastos y cuando se requiera por parte del MINEDUCYT/PASE hacer los ajustes presupuestarios, procesos de compra, entre otros, mediante una Adenda, para cumplir con los objetivos y metas del Plan de Trabajo.
3. Proporcionar información técnica y financiera al MINEDUCYT cada vez que se requiera.
4. Llevar los procesos de administración de acuerdo a los tiempos establecidos en el Plan de Trabajo.
5. Entregar oportunamente al MINEDUCYT las liquidaciones financieras del proyecto por los desembolsos recibidos y los informes técnicos correspondientes.
6. En las acciones de visibilización del proyecto, tanto lo referido a logos, material divulgativo, impresiones u otros medios promocionales, se debe destacar que el financiamiento es del MINEDUCYT y por lo tanto MINEDUCYT es el que se debe visibilizar como ejecutor del proyecto.
7. Cuando existan intereses bancarios generados por los fondos transferidos, éstos deberán ser reintegrados al MINEDUCYT a la cuenta de la que se realizó la transferencia.

SÉPTIMA: MONTO DE RECURSOS TRANSFERIDOS

La aportación financiera del MINEDUCYT será de **CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$426,000.00)**, los cuáles serán transferidos por medio de **dos desembolsos**; el primero correspondiente a los meses de enero a mayo, el cual no deberá ser superior al 40% del presupuesto

asignado y el segundo será transferido conforme a la programación de las necesidades que se anexen al recibo y serán destinados exclusivamente para la ejecución de los objetivos y resultados programados en el Plan de Trabajo aprobado por el MINEDUCYT. Dicha institución manifiesta que acepta la cantidad en ese concepto, con el único fin de ejecutar el proyecto mencionado.

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN Y DESEMBOLSOS

El Gobierno de El Salvador por medio del MINEDUCYT conviene en celebrar el presente Convenio con la Escuela Agrícola Panamericana, INC. y transferir los fondos de conformidad a la programación de necesidades que se anexen al recibo.

La institución implementadora creará una **cuenta corriente exclusiva del proyecto, abierta a nombre de la institución seguido del nombre específico del proyecto** pudiendo utilizar abreviaturas, y los destinará exclusivamente para los fines establecidos en este Convenio y Plan de Trabajo; la comprobación de una situación diferente daría lugar a la anulación del presente instrumento y al reintegro del monto otorgado, así como al retiro de los bienes concedidos y/o adquiridos al amparo del mismo, por considerar que estos han sido utilizados para fines distintos a los descritos en el Plan de Trabajo; la institución se compromete a llevar registros contables formales.

La institución implementadora deberá presentar los informes de liquidación financiera de los gastos e informes técnicos, quedando sujetos a cualquier revisión o auditorías internas y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. La referida liquidación debe estar en correspondencia con el Plan de Trabajo, y deberá estar firmada por el representante legal y por el contador de la institución, de acuerdo al "Instructivo N° 15-0762 para la Gestión, Asignación, Ejecución, Administración y Seguimiento a Instituciones Implementadoras de Programas Educativos".

La Escuela Agrícola Panamericana, INC. se compromete a velar y garantizar que en todo proceso de adquisiciones y contrataciones a realizar dentro del marco del presente Convenio, sea efectuado atendiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en consecuencia de lo anterior, es de su exclusiva responsabilidad garantizar la transparencia y legalidad de los procesos de concurso y licitaciones que para tal fin ejecuten, así como las relaciones laborales por las contrataciones de personal que haga, así como de cualquier controversia que se derive de la relación laboral para con terceros.

La Escuela Agrícola Panamericana, INC. deberá designar un responsable según lo establecido en el Plan de Trabajo que lleve a cabo las Adquisiciones y Contrataciones para la ejecución del proyecto, en cumplimiento con la LACAP.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se reserva el derecho de exigir la devolución del monto transferido que no se ha ejecutado en caso del no cumplimiento por parte de la institución implementadora de los fines establecidos en este Convenio, y es de exclusiva responsabilidad de la institución implementadora el uso de los fondos.

La institución implementadora deberá presentar a la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar de la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales- DNPPS la liquidación de cierre, **a más tardar 30 días después de finalizado el convenio, esta fecha únicamente aplica para la presentación de informes, no así para realizar gastos, los que deberán efectuarse exclusivamente en el período que establece el presente convenio. En el caso que la institución implementadora recibiera los fondos fuera del plazo establecido en el presente convenio, podrá efectuar los pagos pendientes y presentar la liquidación financiera 30 días después de haber recibido los fondos.**

Forma parte integrante del presente Convenio el Plan de Trabajo aprobado por la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar del MINEDUCYT.

NOVENA: REGULACIONES

Para efectos de un mejor control y seguimiento del proyecto se detallan las siguientes regulaciones:

- a) Presentación por parte de la institución implementadora los informes de liquidación financiera y técnico en dos momentos el primer informe el 31 de mayo y el segundo a más tardar 30 días después de finalizado el Convenio.
- b) Establecer un sistema permanente de coordinación entre ambas partes.
- c) Mantener entre el Gobierno de El Salvador y la institución implementadora, comunicación fluida sobre cada una de las etapas de las actividades contempladas para la ejecución de este proyecto, la cual tiene que estar autorizada por el MINEDUCYT.

DÉCIMA: COOPERACIÓN Y DESIGNACIÓN

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Escuela Agrícola Panamericana, INC. convienen cooperar plenamente en las responsabilidades que le competen a cada una de las partes en la realización del proyecto para que éste sea ejecutado con la debida diligencia y eficacia.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, designa para el seguimiento del presente Convenio, a la Jefatura de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar de la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales- DNPPS.

La Escuela Agrícola Panamericana, INC. designa para el seguimiento del presente Convenio a la Representación Legal de Zamorano en El Salvador.

La Escuela Agrícola Panamericana, INC. con apoyo del MINEDUCYT realizarán gestiones conjuntas para la implementación, visualización y ampliación del proyecto de huertos escolares con la metodología establecida.

DÉCIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El Convenio podrá darse por terminado por las causas siguientes:

- a) Destinar fondos para fines no establecidos en el presente Convenio.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado.
- c) Mutuo acuerdo entre las partes.

DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo mutuo de las partes, en cualquier momento durante la vigencia del mismo, mediante Adenda, así como, a variar el monto convenido de conformidad a las disposiciones que el Gobierno Central de El Salvador emita para tales efectos; cualquier modificación se hará del conocimiento previo de las partes. La aprobación de las Adendas será orientada hacia cambios de carácter técnico y no para justificar gastos que no están definidos en el Plan de Trabajo aprobado.

Por falta de cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio el MINEDUCYT no aprobará adendas, salvo en las situaciones donde se compruebe que las metas fueron afectadas por situaciones ajenas a las del Plan de Trabajo. En todo caso, la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales- DNPPS deberá tramitar dicho cambio y en el caso que sea por incumplimiento administrativo, la institución implementadora hará el reintegro de los recursos.

Es entendido y aceptado que el presente Convenio, se antepone a toda comunicación previa, entendimiento o acuerdos, ya sean orales o escritos entre las partes. En caso de ambigüedad, duda o controversia en la interpretación del Convenio y demás documentos anexos, el texto del Convenio tiene prevalencia.

DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigencia, a partir de su firma hasta el 31 de diciembre de 2019; comprometiéndose los suscriptores al logro de los objetivos planteados en el mismo y reservándose el derecho de darlo por terminado por cualquiera de las causas señaladas en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA.

DÉCIMA CUARTA: RESERVA Y EXCLUSIVIDAD

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al observar incumplimientos en la ejecución del proyecto por parte de la institución implementadora, podrá iniciar cualquier tipo de proceso administrativo para el logro de los objetivos planteados en este Convenio.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, tiene Derechos Reservados sobre los materiales, bienes o servicios amparados dentro del presente Convenio, ya que ambos son de su propiedad.

DÉCIMA QUINTA: AUDITORÍAS

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, instituirá auditorías internas de tipo financiero, operativo y de las demás actividades del proyecto, objeto del presente Convenio, con el fin de determinar el buen uso de los fondos

del Estado. La institución implementadora otorgará acceso a nivel de consulta a la banca en línea de la cuenta bancaria aperturada para la ejecución del proyecto.

Las auditorías serán llevadas a cabo por personal de la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT. La organización, funcionamiento y demás aspectos operativos y administrativos, serán llevados a cabo de acuerdo con el Plan de Trabajo que se establezca en cumplimiento con la normativa emitida por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador en materia de auditoría gubernamental.

En fe de lo cual firmamos el presente Convenio en seis ejemplares originales de igual valor y tenor en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

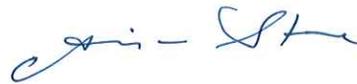
POR EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR




CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA


HHL/RHAT/LQ

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, INC.



ALISON STONE TERAN
REPRESENTANTE LEGAL DE ESCUELA AGRÍCOLA
PANAMERICANA, INC.





Programas Sociales
Alimentación
y salud escolar



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

“DEL HUERTO ESCOLAR AL EMPRENDIMIENTO”



Ing. Leonardo Alfredo Quiroa
Gerente de Alimentación y Salud Escolar
MINEDUCYT



Dra. Alison Stone Teran
Representante Legal
Escuela Agrícola Panamericana, INC. ZAMORANO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-MINEDUCYT
ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, INC.**

Contenido

I. Identificación y Generalidades de las instituciones.....	3
II. Antecedentes.....	4
III. Justificación.....	6
IV. Objetivos.....	7
a) Objetivo general	7
b) Objetivos específicos	7
V. Metas	7
VI. Metodología.....	8
VII. Estrategia de intervención.....	8
1. Fase de Planificación.....	8
2. Fase de selección e inducción del personal técnico.....	8
3. Fase de selección de centros educativos.....	12
4. Fase de implementación.....	13
5. Fase de monitoreo, seguimiento y evaluación.....	14
VIII. Recursos.....	15
IX. Cronograma	17
X. Presupuesto	18
XI. Contrapartida.....	21
XII. ANEXO.....	22
i. Tecnologías para implementar a través de la Asesoría de Innovación Tecnológica por ZAMORANO, para el componente de producción	22
ii. Metodología para el establecimiento de Innovaciones Tecnológicas	23
• Áreas de post cosecha de hortalizas.....	23
• Cosecha de aguas lluvias.....	24
• Sistema de riego	25
• Deshidratación solar de hierbas aromáticas, frutas y hortalizas.....	26
• Cámara fría de conservación (Heladera Africana)	28
• Lombricultura.....	29
iii. Proceso de selección de centros educativos	31
iv. Seguimiento y Monitoreo	31



I. Identificación y Generalidades de las instituciones.

Nombre del proyecto: "DEL HUERTO ESCOLAR AL EMPRENDIMIENTO"

Responsables:

- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, MINEDUCYT

Unidad técnica:

- Ing. Leonardo Alfredo Quiroa
Gerencia de Alimentación y Salud Escolar
- Ing. José Luis Mayén Rafael
Jefe de Seguridad Alimentaria y Nutricional

- Escuela Agrícola Panamericana, INC., - ZAMORANO

- Licda. Johana Oporta
Representante Legal
Teléfonos: (+503) 2556-4544; Móvil: (+503) 7870-9749
Correo: joporta@zamorano.edu

Unidad Técnica

- Ing. Julio López
Director Centro Regional de Innovaciones para las Hortalizas y Frutas de Zamorano. Teléfonos: (00504) 2287-2000 Ext. 2364; Móvil: (00504) 9924-0007
Correo: jlopez@zamorano.edu

Datos de contacto de la implementadora:

Nombre y siglas: Escuela Agrícola Panamericana Inc., Zamorano

Número de identificación Tributaria (NIT): NIT 9450-031241-101-7

Número de registro (NRC): 191522-5

Dirección completa de la sede socia: Calle EL Progreso, Colonia Ávila, Psje. #2, Casa #120 BIS. San Salvador, El Salvador. Teléfono: (503) 2556 4544

Correo electrónico: joporta@zamorano.edu

Web: www.zamorano.edu

Naturaleza jurídica: Asociación sin fines de lucro, organización no gubernamental regida por la Ley de Asociaciones y Fundaciones de El Salvador.

Fecha de constitución: Fundada el 13 de enero de 1942 en el Estado de Delaware, EE. UU y autorizada legalmente para funcionar en El Salvador, creada el 03 de Julio de 2008, y finalización del trámite para la personería jurídica el 02 de octubre de 2008.

Período de ejecución:

- 15 de enero – 31 de diciembre 2019.

Ubicación geográfica:

- Departamentos de Chalatenango, Cabañas, San Miguel, La Unión y otros donde se requiera la participación del equipo técnico del proyecto en el marco del cumplimiento de objetivos o metas.

II. Antecedentes

El Gobierno de El Salvador (GOES), comprometido a velar por mejorar el sistema de educación y contribuir a la seguridad alimentaria nutricional y seguridad ciudadana, plantea a través del PESS una estrategia para abordar integralmente la situación de violencia. En los últimos años el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por medio de la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales, a través de la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar, ha venido realizando acciones en centros educativos, mediante la implementación de políticas, programas, planes de protección, prevención, reducción del riesgo social y ambiental, así como la mejora de los ambientes de convivencia escolar.

El proyecto “Del Huerto Escolar al Emprendimiento”, constituye en el componente educativo del Convenio “Apoyo al Plan El Salvador Seguro - APES”, suscrito entre el Gobierno de El Salvador y la Unión Europea (UE), que incluye la realización de diversas acciones que permiten la obtención de un sistema educativo amplio, mejorado, diversificado, que fortalece los indicadores para la Formación de Habilidades para la Productividad y Escuela Abierta para la Convivencia, el financiamiento del proyecto, ayudará a cubrir algunas de las dificultades presupuestarias del PESS y contribuirá a la continuidad del compromiso GOES, garantizando así el desarrollo pleno de la educación en municipios priorizados y a nivel nacional.

El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 propone la ampliación progresiva de la cobertura y de las oportunidades de acceso a la educación con énfasis en la niñez, los adolescentes y los jóvenes en situación de desventaja y vulnerabilidad; en este contexto el huerto es un medio de aprendizaje práctico para desarrollar competencias ciudadanas y habilidades productivas que fomentan la visión emprendedora de los estudiantes.

El Plan Social Educativo “Vamos a la escuela” en la línea estratégica de “Equidad en el acceso y permanencia en el sistema educativo” plantea como objetivo general “Contribuir a mejorar la capacidad de aprendizaje por medio de la dotación de una ración diaria de alimentos, para satisfacer sus necesidades alimentarias inmediatas y fortalecer las acciones educativas, introduciendo conocimientos y prácticas adecuadas en salud, alimentación y nutrición, así como la implementación de huertos escolares”.

Dentro de los “Ejes Estratégicos del Plan Nacional de Educación en Función de la Nación 2014-2019”, en el eje 4 “Construcción de ambientes escolares agradables” establece que el ambiente escolar es un espacio educativo articulado en el cual inciden tres pilares fundamentales de una sociedad: la familia, la escuela y la comunidad; En este contexto se están desarrollando espacios escolares de convivencia que promuevan el respeto, tolerancia, solidaridad y cooperación a fin de educar de manera integral a niños, niñas y adolescentes para desarrollar sus capacidades productivas y ciudadanas.



En la Ley de Desarrollo y Protección Social, prevalece la inclusión y protección social a personas en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social, particularmente niños, niñas y primera infancia. Es a través del huerto que se rompen los mitos y paradigmas sobre la inclusión de niñas en actividades productivas no asociadas tradicionalmente a mujeres, se generan espacios de convivencia, de promoción y goce de derechos y equidad de género.

En la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA 2006 uno de sus objetivos es orientar a través de enfoques, criterios y principios, procesos que permitan tener una población informada, sensibilizada, crítica, propositiva, comprometida y que a través de diferentes metodologías integren la dimensión ambiental en la vida cotidiana; en este sentido el proyecto de huertos escolares, son iniciativas que facilitan estos cambios, desde la producción agropecuaria utilizando prácticas amigables con el medio ambiente y el consumo de alimentos saludables en la comunidad educativa.

El Programa de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, establece en el objetivo uno: “Mejorar la práctica pedagógica escolar, logrando aprendizajes significativos y pertinentes mediante la construcción concertada de una propuesta pedagógica contextualizada”, por tal motivo el huerto escolar se vuelve un medio de aprendizaje práctico para el desarrollo integral de los estudiantes relacionándolo con sus competencias productivas y ciudadanas.

El huerto escolar cuenta con los siguientes componentes descritos en el plan de trabajo:

- Componente de Producción y Medio Ambiente
- Componente de Educación
- Componente de Nutrición
- Componente de Prevención

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, brinda apoyo en procesos de formación y asesoría técnica a docentes, padres, madres de familia y encargadas de las tiendas escolares; además de recursos materiales que apoyen las acciones para que estos acompañen a los niños, niñas y adolescente y se logre el apoderamiento de la comunidad educativa.

A inicio del año 2018, fue aprobado el lineamiento número 15-0145 para la implementación de huertos escolares; además el MINEDUCYT hará uso de fondos propios para incrementar la participación de centros educativos y se buscarán mecanismos de gestión a través de la articulación con instituciones locales, gobiernos municipales y otros organismos de apoyo o financiamiento, lo que permitirá tener una mayor cobertura a nivel nacional.



III. Justificación

El huerto escolar es un espacio inclusivo e integrador donde interactúa toda la comunidad educativa, que permite mejorar el aprendizaje de los estudiantes, contribuye a la reducción de la violencia, la formación de valores, la generación de conocimientos agrícolas, el fortalecimiento del refrigerio escolar, la promoción de hábitos alimentarios saludables, la aplicación de nuevas técnicas didácticas en las diferentes disciplinas. Otros aspectos relevantes es la contribución para la permanencia del estudiante en el centro educativo, el conocimiento para nuevas tecnologías en la agricultura familiar, la creación de conciencia y cuidado del medio ambiente, se promueve el derecho a la alimentación adecuada con las tiendas escolares saludables y la soberanía alimentaria, la sensibilización sobre el derecho al consumidor, el respeto cultural y el desarrollo de emprendimientos, entre otras.

Con la metodología de Huertos Escolares, la comunidad educativa mejora sus conocimientos, modifica sus prácticas orientándose a la seguridad alimentaria y nutricional, por medio de capacitaciones teóricas y prácticas, que permiten la utilización de productos cultivados orgánicamente; no solo la alimentación en el centro educativo, sino trascendiendo a la vida familiar y de la comunidad. Las tiendas escolares mejoran su oferta de alimentos y la población estudiantil en general mejora su dieta alimenticia lo que contribuye a un mejor crecimiento físico y desarrollo intelectual.

El proyecto se implementa desde la estrategia agroecológica que implica cultivar alimentos sin deterioro del medio ambiente, utilizando insumos orgánicos para fortalecer y enriquecer los suelos destinados al huerto escolar que por lo general están pobres en materias orgánicas y nutrientes, utilizando insecticidas naturales que actúan en forma preventiva como repelentes tales como el jengibre, chile picante, entre otros. Este modelo representa una oportunidad de sensibilización y empoderamiento para la comunidad educativa para el aprendizaje de prácticas sustentables utilizando recursos propios, aprendiendo a elaborar insumos orgánicos, reproduciendo sus propias semillas, para la implementación tanto del huerto escolar como de huertos familiares, reduciendo el costo de implementación y produciendo alimentos saludables.

Con el fin de garantizar auto sostenibilidad se promoverá la reproducción de semillas criollas como alternativa para el autoabastecimiento tanto para los huertos escolares como para el establecimiento de huertos familiares en la comunidad.

Con este proyecto se fortalece la organización, involucrando a toda la comunidad educativa, encargadas de tiendas escolares y otros actores en la comunidad. Además, está orientada a promover el uso positivo del tiempo libre, reforzar aprendizajes académicos y aprendizajes para la vida, apoyar a la mejora de la convivencia, propiciar de manera positiva vínculos



intergeneracionales, mejorar la salud mental, prevenir riesgos sociales y apoyar el desarrollo de factores protectores frente a la violencia, entre ellos, la resiliencia.

IV. Objetivos

a) Objetivo general

Promover huertos escolares como estrategias para el desarrollo integral de los estudiantes, relacionándolos a sus competencias productivas y ciudadanas a través de procesos educativos participativos e integrales.

b) Objetivos específicos

1. Implementar huertos escolares como recurso pedagógico y fuente de fortalecimiento del refrigerio escolar promoviendo prácticas agroecológicas e innovaciones tecnológicas en los departamentos de Chalatenango, Cabañas, San Miguel y La Unión.
2. Fortalecer capacidades de la comunidad educativa a través de procesos de producción agrícola, conservación del medio ambiente, educación nutricional y emprendimientos.
3. Desarrollar acciones de educación alimentaria nutricional con estudiantes, docentes, padres, madres de familia y encargadas de tiendas y cafetines escolares.
4. Desarrollar otras acciones encaminadas al cumplimiento de objetivos institucionales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el marco de prevención y desarrollo de programas sociales a nivel nacional.

V. Metas

1. Implementar 50 huertos nuevos y dar seguimiento a 444 huertos establecidos en el 2018 y de años anteriores en los departamentos de Chalatenango, Cabañas, San Miguel y La Unión.
2. Capacitar y asesorar a la comunidad educativa en la implementación, manejo y mantenimiento del huerto en los 494 centros educativos, (Nuevos, Seguimientos 2018 y de años anteriores) de los departamentos de Chalatenango, Cabañas, San Miguel y La Unión.
3. Fortalecer los conocimientos del personal docente de 50 centros educativos nuevos, en la utilización pedagógica del huerto, mediante el uso de la herramienta cultivando aprendizajes.

4. Capacitar a la comunidad educativa en educación alimentaria nutricional y asesorar la aplicación de la normativa de tiendas y cafetines escolares saludables en 50 centros educativos nuevos de los departamentos de Chalatenango, Cabañas, San Miguel y La Unión.

VI. Metodología

La estrategia se desarrolla de acuerdo de los Lineamientos para la implementación de Huertos Escolares según el acuerdo número: 15-0145; de fecha 22 de enero del año 2018, donde se brindan las orientaciones metodológicas para la implementación y manejo del huerto escolar.

VII. Estrategia de intervención

1. Fase de Planificación

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, suscribirá un convenio con la Escuela Agrícola Panamericana, INC. (ZAMORANO), para lo cual el MINEDUCYT realizarán dos transferencias de fondos y que tendrá como base el presente plan de trabajo y buscará establecer objetivos, metas y parámetros que facilitarán la implementación efectiva del proyecto. Dentro del convenio, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, estará representado por la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar para las coordinaciones técnicas y orientaciones administrativas; y ZAMORANO será la responsable del cumplimiento de los objetivos, metas y administración financiera de los fondos descritos en el presente plan.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, cuenta con el presente plan de trabajo y los Lineamientos de implementación de Huertos Escolares, en donde se identifican actividades de sensibilización, capacitación, organización y aplicación de la metodología en sus cuatro componentes. Para la coordinación técnica la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar designará al Jefe del Departamento de Seguridad Alimentaria y Nutricional, quién, será el enlace entre ambas instituciones.

2. Fase de selección e inducción del personal técnico.

Para la selección de personal la Unidad Técnica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y ZAMORANO, realizarán un proceso de evaluación considerando como prioridad el personal técnico con trayectoria, buen desempeño y compromiso con los objetivos del proyecto. Además, deberán completar los requisitos siguientes:

- Presentación de CV
- Entrevista
- Evaluación técnica y psicológica

Una vez contratado el personal técnico, se realizará una jornada de inducción facilitada por el Departamento de Seguridad Alimentaria y Nutricional del MINEDUCYT y jornadas con ZAMORANO sobre políticas y estándares institucionales.

Actividades para el equipo técnico del proyecto.

Para la ejecución de este plan de trabajo se contratarán profesionales especialistas en ciencias agronómicas, educación, nutrición y un promotor social o carrera afín, de igual forma mediante servicios profesionales a Promotores agrícolas; cada uno responsables de cada componente deberán coordinar entre sí, para no generar duplicidad de trabajo, para este caso se mantendrá una comunicación permanente con los técnicos agrónomos encargados de los huertos, quienes, permanecen más tiempo en el centro educativo, siendo ésta una condición que facilitara la coordinación y la promoción de los concursos nacionales relacionados con la metodología de huertos escolares.

Una vez contratado el equipo técnico deberán elaborar una programación mensual, que será compartida con la Jefatura de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las Direcciones Departamentales con el propósito de informar y facilitar el desarrollo de las actividades.

Las funciones del equipo técnico estarán basadas en el desarrollo de la metodología de huertos escolares, a continuación, se detalla:

❖ Técnicos Agrónomos y Promotores Agrícolas.

Los centros educativos donde se establecerán los huertos escolares, contarán con las visitas periódicas un técnico agrónomo o promotor agrícola, quienes realizarán las siguientes actividades:

1. Elaborar un plan de trabajo de manera individual, del componente de producción y medio ambiente en donde especificarán metas, estrategias, metodología y periodo para el desarrollo de actividades.
2. Participar en reuniones de coordinación con técnicos del PASE, asesores técnicos de las Direcciones Departamentales de Educación, directores de los centros educativos y actores claves para la socialización del proyecto y firmas de carta compromiso.
3. Realizar visitas de reconocimiento y caracterización de centros educativos (líneas base).
4. Socializar el proyecto con la comunidad educativa de los centros educativos seleccionados.
5. Apoyar en la protección, entrega y distribución de materiales e insumos, para la implementación de los huertos escolares.

6. Facilitar las reuniones de conformación de comités de huertos escolares.
7. Facilitar la elaboración de Plan de Trabajo de cada centro educativo.
8. Brindar asistencia técnica para el establecimiento de huertos escolares.
9. Capacitar a docentes y directores para el establecimiento y mantenimiento del huerto escolar.
10. Evaluar la ejecución del proyecto en cada centro educativo.
11. Organizar y orientar la participación de los centros educativos en las Ferias de Logros.
12. Promover la participación de estudiantes y docentes en los concursos relacionados con el huerto escolar.
13. Seguimiento a los programas sociales relacionados con la DNPPS.
14. Identificar centros educativos que puedan ser beneficiados con tecnologías innovadoras y darles continuidad a las existentes.
15. Apoyo técnico en el manejo del banco de Semilla, en su territorio.
16. Desarrollar e implementar todo tipo de emprendimiento relacionados y diferentes técnicas innovadoras.

❖ **Técnicos Especialistas en Educación.**

Para orientar el uso del huerto como recurso pedagógico, se contará con la asistencia técnica de especialistas quienes deberán desarrollar las siguientes actividades:

1. Elaborar un plan de trabajo del componente en donde especificarán metas, estrategias, metodología y periodo para el desarrollo de actividades.
2. Participar en reuniones de coordinación con técnicos del PASE, asesores técnicos de las Direcciones Departamentales de Educación, directores de los centros educativos y actores claves para la socialización del proyecto y firmas de carta compromiso.
3. Actualizar cartas didácticas y guiones de clases de los talleres de capacitación a docentes.
4. Desarrollar jornadas de capacitación en centros educativos nuevos.
5. Como actividad de seguimiento se desarrollarán visitas a centros educativos para verificar el uso de las herramientas pedagógicas cultivando aprendizaje.
6. Identificar y sistematizar casos de éxito en centros educativos de la zona de intervención.
7. Promover y asesorar la participación de estudiantes y docentes en los concursos nacionales relacionados con el huerto escolar.
8. Seguimiento a los programas relacionados con la DNPPS.
9. Organizar y orientar la participación de los centros educativos en las Ferias de Logros.



❖ **Técnicos Especialistas en Nutrición.**

Para contribuir a un mejoramiento de las prácticas y hábitos alimentarios de la comunidad educativa se contratarán especialistas en Nutrición, quienes, desarrollarán las siguientes actividades:

1. Elaborar un plan de trabajo del componente en donde especificarán metas, estrategias, metodología y periodo para el desarrollo de actividades.
2. Participar en reuniones de coordinación con técnicos del PASE, asesores técnicos de las Direcciones Departamentales de Educación, directores de los centros educativos y actores claves para la socialización del proyecto y firmas de carta compromiso.
3. Desarrollar capacitaciones y entregas con la comunidad educativa:
 - Directores y docentes de centros educativos (capacitación de Inducción)
 - Padres y madres de familia
 - Encargadas de tiendas escolar
 - Estudiantes de 3° a 6° grado (se desarrollan en centros educativos del nivel básico)
 - Jóvenes de 7° grado a bachillerato (se desarrollarán cuando el tipo de institución sea complejo educativo o instituto)
4. Las temáticas a impartir serán Conceptos básicos de nutrición, problemas nutricionales, los 5 grupos de alimentos, principios de la alimentación saludable y de Tienda Escolar Saludable, como alternativa de una alimentación y oferta de calidad en los centros educativos.
5. Coordinar y promover la participación de estudiantes y docentes en los concursos relacionados con el huerto escolar.
6. En los Festivales de Huertos Escolares, deberán motivar y orientar a los centros educativos para la presentación de degustaciones nutritivas.
7. Desarrollar Talleres de preparación de alimentos con la comunidad educativa.
8. Como actividad de seguimiento se desarrollarán visitas a centros educativos para verificar el uso de los sobres "mi día saludable", verificar el grado de conocimiento y aplicación de la normativa.

❖ **Promotor Social.**

1. Elaborar un Plan de trabajo y una programación mensual, que será entregada a la Jefatura de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las Direcciones Departamentales con el propósito de informar y facilitar el desarrollo de las actividades.
2. Participar en reuniones de coordinación con técnicos del PASE, asesores técnicos de las Direcciones Departamentales de Educación, directores de los centros

educativos y actores claves para la socialización del proyecto y firmas de carta compromiso.

3. Digitalización de la información de campo obtenida de los diferentes componentes del proyecto.
4. Orientar y asesorar a las comunidades educativas sobre las formas de involucrarse en la ejecución de los programas y proyectos de sus centros educativos.
5. Orientar la articulación entre las comunidades, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y otras instituciones que trabajan en los territorios para el logro de los objetivos.
6. Promover los resultados esperados con los programas y proyectos que se ejecutan en los centros educativos.
7. Promover el derecho a la educación de calidad de los estudiantes con padres, madres o encargados de la niñez, propiciando que exista mayor interés en las actividades que realizan sus hijos.
8. Identificar casos de éxitos y documentar los avances que se logran en las comunidades a través de la ejecución de los distintos programas y proyectos.
9. Apoyar las acciones de visibilización de las actividades ejecutadas desde la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales a través de medios digitales y boletines.
10. Dar cobertura a las actividades relevantes de los distintos programas de la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales.
11. Manejo de datos estadísticos oficiales del sistema educativo, principalmente de los programas y proyectos que se ejecutan, para difundir a medios de comunicación local y nacional.
12. Realizar otras actividades asignadas por la DNPPS, que contribuyan con el logro del plan social educativo y de los objetivos institucionales.

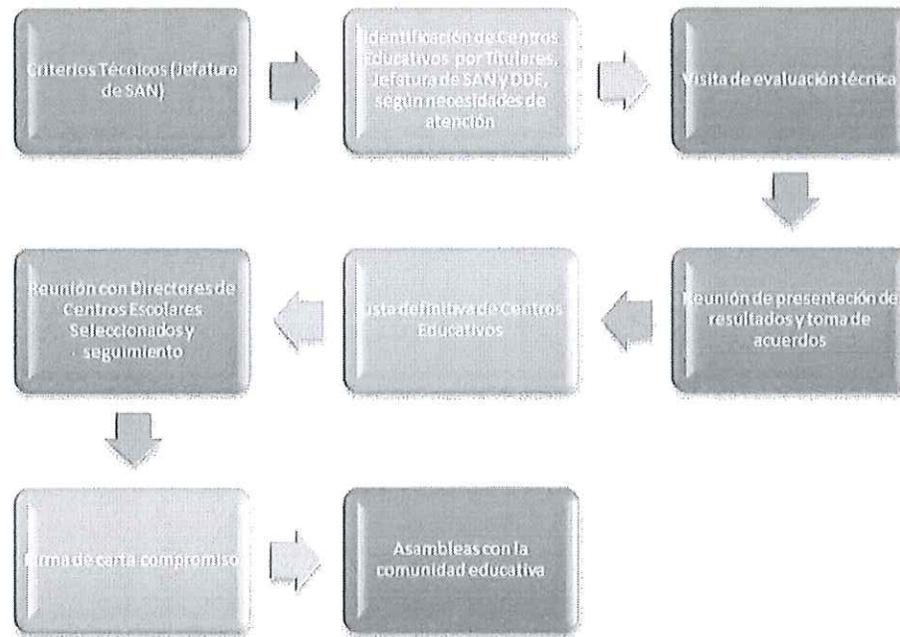
3. Fase de selección de centros educativos

Para la selección de centros educativos se realizará de forma coordinada entre la Jefatura de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Direcciones Departamentales y el personal enlace de ZAMORANO, para ello se entregará una lista de criterios que la Dirección Departamental revisará y enviará propuestas de centros educativos para participar en el proyecto, posteriormente en coordinación con el equipo técnico se realizarán visitas para evaluar las condiciones del centro educativo. Una vez finalizadas las evaluaciones técnicas se tomarán acuerdos para la selección definitiva.

Posteriormente, se deberá realizar la socialización del proyecto con los directores de los centros educativos, se firmará un acta de compromiso y se presentará el proyecto con la comunidad educativa. (Diagrama #1).



Diagrama N° 1 Proceso de selección de Centros Educativos



4. Fase de implementación.

La estrategia establecida por el MINEDUCYT para el presente año comprende un abordaje en tres modalidades:

1. Huertos Escolares nuevos.

Se establecerán huertos escolares nuevos, 10 en los departamentos de Chalatenango y La Unión y 15 en los departamentos de Cabañas y San Miguel; éstos serán atendidos por técnicos especialistas en ciencias agronómicas, pedagogía y nutrición. Para el establecimiento del huerto escolar se entregará un kit de herramientas e insumos. (Cuadro N°1. Resumen de Huertos Escolares)

2. Huertos Escolares de Seguimiento.

a) Huertos Escolares Seguimiento 2018.

Los huertos escolares que fueron establecidos en el año 2018 serán atendidos por un técnico especialista en ciencias agronómicas, quién supervisará y orientará el mantenimiento del huerto escolar. Para estos centros educativos se entregará un kit básico de insumos y semillas.

b) Huertos Escolares Seguimiento de años anteriores.

Los huertos escolares que fueron establecidos durante años anteriores al 2018, serán atendidos por un promotor agrícola, bajo modalidad de servicios profesionales. Para estos centros educativos se entregará un kit básico de insumos y semillas.

Cuadro N°1. Resumen de Huertos Escolares

Departamento	Nuevos 2019	Seguimiento 2018	Seguimiento años anteriores 2018	Total
Chalatenango	10	20	150	180
Cabañas	15	20	68	103
San Miguel	15	20	52	87
La Unión	10	20	94	124
Total	50	80	364	494

3. Centro de innovaciones y reproducción de semillas

Se dará seguimiento al banco de semillas regional establecido en el año 2018, y se fortalecerá para desarrollar un centro de innovaciones tecnológicas con el objetivo de implementar procesos innovadores, de emprendimiento y comercialización de productos generados por la comunidad educativa a fin de lograr la sostenibilidad del mismo.

5. Fase de monitoreo, seguimiento y evaluación

Para desarrollar esta fase el coordinador o coordinadora del proyecto será el enlace con la Jefatura de Seguridad Alimentaria y Nutricional con quién se establecerán los siguientes mecanismos de comunicación:

1. Se realizarán reuniones de seguimiento entre los enlaces de ambas instituciones para revisar el avance físico y financiero.
2. La Jefatura de Seguridad Alimentaria y Nutricional en coordinación con él o la coordinadora de proyecto y enlace de ZAMORANO realizarán visitas de monitoreo en los centros educativos.
3. Se realizarán reuniones generales con el personal técnico de ZAMORANO para analizar y orientar los avances del proyecto.
4. Toda información o acuerdo generado dentro de la ejecución del proyecto (base de datos, informes, memorias de reuniones) serán compartida con los enlaces de ambas instituciones.
5. Se realizará una jornada de evaluación del proyecto y sistematización de resultados.
6. Se presentarán informes trimestrales y un informe final técnico y financiero para el finiquito del proyecto.

VIII. Recursos

Recursos Financieros:

Fondos del gobierno de El Salvador, a través del Programa de Alimentación y Salud Escolar, en convenio con ZAMORANO para la ejecución de los fondos del proyecto.

Financiamiento MINEDUCYT: **\$426,000.00**

Contrapartida ZAMORANO: **\$35,950.00**

Recursos Humanos por ZAMORANO:

- 1 Referente del proyecto, profesional con licenciatura en trabajo social, con experiencia en conducción, planificación y coordinación de proyectos.
- 1 Encargada de compras, encargada de la adquisición de bienes y servicios.
- 1 Administrativo contable para el soporte administrativo- financiero, responsable de ingreso y egresos, control de presupuesto, conciliaciones bancarias y liquidaciones, elaboración de informes administrativos y financieros.

Recurso Humano por MINEDUCYT:

Cargo	Número	Funciones
Coordinador (a) de enlace de proyecto	1	Será el enlace del MINEDUCYT con la institución implementadora, quien tendrá el rol de revisar la ejecución del proyecto y de la gestión del personal contratado, además elaborará los informes requeridos por Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y mantendrá una comunicación fluida con las Direcciones Departamentales de Educación. Además, facilitará procesos relacionados para la firma de convenios, alianzas y otras actividades públicas.
Técnico Especialista Agrónomo	6	Serán los responsables de brindar capacitaciones y asesoría necesaria para el establecimiento, manejo y mantenimiento del huerto escolar y todas aquellas actividades necesarias para el logro de objetivos y metas. Además coordinarán con personal del PASE a nivel departamental, y Directores de centros educativos nuevos y de seguimiento 2018 seleccionados.
Promotor Agrícola	11	Serán los responsables de brindar capacitaciones y asesoría necesaria para manejo y mantenimiento de los huertos escolares establecidos en años anteriores y todas aquellas actividades necesarias para el logro de objetivos y metas. Coordinarán con personal del PASE a nivel departamental, y Directores de centros educativos de seguimiento de años anteriores y seleccionados del 2018.
Nutricionistas	2	Serán las responsables de elaboración de documentos necesarios para asesoría, capacitaciones e investigaciones con personal docente, estudiantes, madres y padres, encargadas de tiendas escolares y preparadoras de alimentos, también darán seguimiento para la puesta en práctica del componente de nutrición y otras actividades que el proyecto demande.
Educadores (as)	2	Brindarán asesoría y capacitación al personal docente de los centros educativos en el uso del huerto como recurso pedagógico, además serán los responsable del seguimiento para la puesta en práctica del componente de Educación y otras actividades que el proyecto demande.
Promotor Social	1	Coordinaran con la Jefatura de Articulación Educativa, será el responsable de la articulación con los CMPV, y los programas sociales con las comunidades

Recursos Materiales:

- Paquete agrícola, comprados con fondos del proyecto.
- Materiales didácticos gastables, comprados con fondos del proyecto.
- Audiovisuales proporcionados por ZAMORANO: Cámaras fotográficas, laptops, cañón, computadoras para actividades realizadas por el personal contratado para ejecutar el proyecto, vinculadas a la contrapartida.
- Papelería para la documentación y respaldo financiero.

ACTIVIDADES	2019											2020	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Enero
1. Firma de convenio entre MINEDUCYT y ZAMORANO													
2. Contratación de personal del proyecto													
3. Taller de inducción con personal del proyecto													
4. Elaboración y aprobación de Plan de Trabajo de equipo técnico													
5. Reunión de coordinación de actividades con departamentales, PASE													
6. Visitas de reconocimiento y caracterización para la selección de centros escolares que participarán en el proyecto (línea base)													
7. Jornada de socialización del proyecto con personal de las departamentales, directores de centros escolares y firmas de carta compromiso													
8. Capacitación al personal docente en los tres enfoques de uso del huerto: Educación Alimentaria Nutricional, Huerto como Recurso Pedagógico y Producción y Medio Ambiente													
9. Compra del paquete agrícola para centros escolares nuevos, seguimiento 2018 y de años anteriores													
10. Reuniones de coordinación con autoridades de los CE y conformación o reactivación de Comités de Huerto Escolar													
11. Elaboración de planes anuales con el comité del huerto													
12. Entrega del paquete agrícola a centros escolares nuevos, seguimiento 2018 y de años anteriores													
13. Capacitación de Educación Alimentaria y Nutricional a estudiantes, madres, padres y encargadas de tiendas escolares													
14. Capacitación sobre la herramienta pedagógica, "Cultivando mi aprendizaje"													
15. Implementación del huerto, capacitación y asesoría en prácticas agroecológicas													
16. Asistencia técnica y seguimiento en el uso pedagógico del huerto escolar y acciones en educación nutricional													
17. Evaluación de la ejecución del proyecto en los centros escolares													
18. Feria de logros con la comunidad educativa													
19. Taller de evaluación y sistematización													
20. Presentación de informe técnico parcial y final													
21. Presentación de informe financiero													

X. Presupuesto

PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DEL HUERTO ESCOLAR AL EMPRENDIMIENTO 2019

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MESES	TOTAL	Ejecución del 01 a 05/19	60% Ejecución del 06 a 12/19	TOTAL	JUSTIFICACIÓN
PERSONAL								
Coordinador enlace del Proyecto	\$1,300.00	1	11.5	\$14,950.00	\$5,850.00	\$9,100.00	\$14,950.00	Será el enlace de coordinación, seguimiento y monitoreo a las acciones del proyecto y del personal contratado, así como de brindar los informes al Jefe de Seguridad Alimentaria y Nutricional, cuando este así lo requiera.
Administración del proyecto	\$1,000.00	1	11	\$11,000.00	\$4,000.00	\$7,000.00	\$11,000.00	Pago Parcial de 1 administrador para la gestión administrativa, financiera, gestiones de compras y logística del proyecto. (La diferencia de este salario será pagado como una contraparte de Zamorano).
Técnicos Especialistas Agrónomos (6)	\$1,150.00	6	11.5	\$79,350.00	\$31,050.00	\$48,300.00	\$79,350.00	6 Técnicos Especialistas agrónomos para implementar los nuevos huertos escolares.
Promotores Agrícolas	\$600.00	11	9	\$59,400.00	\$13,200.00	\$46,200.00	\$59,400.00	11 Bachilleres, estudiantes o técnicos agrónomos quien brindaran asesoría técnica a huertos escolares de seguimiento de años anteriores y algunos seleccionados del 2018. Contrato bajo servicios profesionales, con aplicación de renta (menos el 10%).
Especialista en Nutrición	\$950.00	2	11.5	\$21,850.00	\$8,550.00	\$13,300.00	\$21,850.00	2 Especialistas en nutrición para la asesoría y capacitación del personal docente, estudiantes, padres, madres y encargadas de tiendas escolares; además serán responsable del seguimiento, sensibilización, promoción de tiendas escolares saludables, y puesta en práctica del componente de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
Especialista en Educación	\$950.00	2	11.5	\$21,850.00	\$8,550.00	\$13,300.00	\$21,850.00	2 Especialistas en educación para la asesoría y capacitación del personal docente de los centros educativos en el uso del huerto como recurso pedagógico, además será el responsable del seguimiento para la puesta en práctica del componente Educativo.
Promotora Social	\$750.00	1	11.5	\$8,625.00	\$3,375.00	\$5,250.00	\$8,625.00	Sera responsable de la visibilidad de las acciones desarrolladas con el proyecto y otras del Ministerio de Educación, así como de brindar los informes al Jefe de Seguridad Alimentaria y Nutricional, cuando este así lo requiera.

Prestaciones Patronales	N/A	N/A	N/A	\$46,445.27	\$18,578.11	\$27,867.16	\$46,445.27	Pago de cuota patronal de ISSS (8.5%) y cuota patronal AFP (7.75%), aguinaldo y vacaciones del personal del proyecto.
Sub-total				\$263,470.27	\$93,153.11	\$170,317.16	\$263,470.27	
ADMINISTRACIÓN								
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MESES	TOTAL				JUSTIFICACIÓN
Administración del proyecto	N/A	N/A	11.5	\$42,600.00	\$17,040.00	\$25,560.00	\$42,600.00	Por administración del proyecto
Renta de vehículo para actividades de supervisión y entrega de kits de huertos	\$45.00	30	11	\$14,850.00	\$5,400.00	\$9,450.00	\$14,850.00	Renta de vehículo durante 11 meses para entrega de kits de huertos escolares, gestión, supervisión, seguimiento y monitoreo de todas las actividades del proyecto e imprevistos.
Combustibles	\$25.00	30	11	\$8,250.00	\$3,000.00	\$5,250.00	\$8,250.00	Gasto de combustible para 2 vehículos, que usará el equipo técnico y coordinación de proyecto para realizar el desarrollo de actividades, se consideraran 160 vistas promedio.
Sub - total				\$65,700.00	\$25,440.00	\$40,260.00	\$65,700.00	
OPERATIVOS								
REPRODUCCIONES								
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MESES	TOTAL				JUSTIFICACIÓN
Material Didáctico gastable y papelería para la ejecución del proyecto	\$309.93	4	N/A	\$1,239.73	\$619.87	\$619.87	\$1,239.73	Material gastable, para herramientas didácticas, jornadas de capacitación, gestión, seguimiento técnico y visibilidad en los centros educativos y festivales
Sub - total				\$1,239.73	\$619.87	\$619.87	\$1,239.73	
ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA								
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MESES	TOTAL				JUSTIFICACIÓN
Taller de inducción de la estrategia metodológica del proyecto con personal MINEDUCYT y ZAMORANO	\$6.00	20	N/A	\$120.00	\$120.00		\$120.00	Compra de alimentación, para los participantes en el taller de inducción de la estrategia metodológica del proyecto
Taller de socialización de la estrategia del proyecto con personal MINEDUCYT, direcciones departamentales y directores de los centros educativos	\$5.00	494	N/A	\$2,470.00	\$2,470.00		\$2,470.00	Compra de alimentación, para 494 participantes en los talleres de socialización de la estrategia del proyecto, en los 4 departamentos de acción.

Taller de capacitación sobre la metodología de implementación de huertos escolares con personal docente y directores	\$6.00	500	N/A	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	Compra de alimentación, para participantes en los talleres de capacitación en la metodología de huertos escolares, en los 4 departamentos de acción del proyecto. Dirigida a 500 participantes.
Jornada de capacitación en uso del huerto como recurso pedagógico con docentes.	\$20.00	50	N/A	\$1,000.00	\$200.00	\$800.00	\$1,000.00	\$1,000.00	Compra de insumos y materiales para las capacitaciones del uso del huerto como recurso pedagógico. Dirigida a docentes de 50 centros educativos nuevos.
Jornada de capacitación en Educación Alimentaria Nutricional con padres, madres, jóvenes y encargadas de tiendas escolares.	\$40.00	50	N/A	\$2,000.00	\$400.00	\$1,600.00	\$2,000.00	\$2,000.00	Compra de insumos alimenticios y materiales para las prácticas alimentaria en la Capacitación en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN). Dirigida a estudiantes, padres, madres de familias y encargadas de tiendas y cafeterines escolares de los 50 centros educativos nuevos.
Ferías de logros	\$1,600.00	4	N/A	\$6,400.00		\$6,400.00	\$6,400.00	\$6,400.00	Compra de insumos necesarios para cada componente, material para montaje de stand, transporte, alimentación y otros requeridos para la visibilización en feria de logros y festivales relacionados con la promoción de Programas Sociales en centros educativos.
Sub – total				\$14,990.00	\$6,190.00	\$8,800.00	\$14,990.00	\$14,990.00	
FORTALECIMIENTO									
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MESES	TOTAL					JUSTIFICACIÓN
Kits Agrícola Huertos Escolares	\$150.00	494	N/A	\$74,100.00	\$42,160.00	\$31,940.00	\$74,100.00	\$74,100.00	Se consideran los insumos, herramientas y materiales necesarios para 494 centros educativos en las tres modalidades. Costo promedio
Conservación de semillas Criollas	\$500.00	1	N/A	\$500.00	\$500.00		\$500.00	\$500.00	Fortalecimiento de un banco de semillas regional.
Sistema de innovación tecnológica	\$2,000.00	1	N/A	\$2,000.00		\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	Se consideran los insumos y materiales necesarios para la implementación de dos o más tecnologías innovadoras en un centro de capacitación modelo. Control biológico de plagas, deshidratadoras de hortalizas, sistemas de riego entre otras.
Material para fortalecimiento y visibilización del proyecto	\$1,000.00	4	N/A	\$4,000.00	\$2,337.03	\$1,662.97	\$4,000.00	\$4,000.00	Papelaría, camisas y materiales necesarios para la organización, funcionamiento y visibilización de los comités de huertos escolares y personal del proyecto.
Sub-total				\$80,600.00	\$44,997.03	\$35,602.97	\$80,600.00	\$80,600.00	
Total MINEDUCYT				\$426,000.00	\$170,400.00	\$255,600.00	\$426,000.00	\$426,000.00	

XI. Contrapartida

RUBRO	FUNCIONES	COSTO UNITARIO US\$	CANTIDAD	TIEMPO ESTIMADO (Meses)	COSTO TOTAL US\$
APOYO EN ASESORIA					\$9,000.00
Oficial de gestión del proyecto	Visitas a El Salvador de referentes de la Oficina de Convenios y Contratos para sostener reuniones con MINEDUCYT y seguimiento desde Zamorano	\$500.00	1	3	\$1,500.00
Unidad de Mercadeo, Imagen y Comunicación de Zamorano	Mercadeo, Visibilidad y promoción del proyecto/Zamorano- MINEDUCYT	\$200.00	1	10	\$2,000.00
Acompañamiento de Avance Institucional y Vinculación	Asesoría y asistencia técnica de desarrollo institucional en la aprobación de procesos de vinculación con las unidades técnicas.	\$500.00	1	11	\$5,500.00
GASTON INDIRECTOS DE OPERATIVIDAD DEL PROYECTO					\$17,050.00
Administración en El Salvador y Honduras	Registro de soportes contables en Honduras, gestión administrativa, financiera, gestiones de compras y logística del proyecto en El Salvador	\$500.00	1	11	\$5,500.00
Contabilidad, Auditorias y Aspectos Legales	Contabilidad interna, Auditorias financieras y cumplimientos legales aplicados al proyecto	\$500.00	1	11	\$5,500.00
Gastos por instalaciones en la representación de El Salvador	Uso de instalaciones y oficinas	\$550.00	1	11	\$6,050.00
PRESTACIONES					\$9,900.00
Gastos de comunicación interna con equipo técnico del proyecto	Comunicación interna, internet y actividades de logísticas del proyecto	\$150.00	1	11	\$1,650.00
Mobiliario y Equipo de oficina, equipo especializado de campo y materiales para equipo técnico de campo	Uso de 9 computadoras de escritorio, impresoras y mobiliario.	\$500.00	1	11	\$5,500.00
Suministros públicos y atención a personal	Uso de servicios básicos y suministros	\$250.00	1	11	\$2,750.00
Total del Presupuesto					\$35,950.00

XII. ANEXO

i. Tecnologías para implementar a través de la Asesoría de Innovación Tecnológica por ZAMORANO, para el componente de producción

Durante el año 2017 y 2018, se han establecido diferentes tecnologías en CE atendidos en los cinco departamentos, con el fin de promover la innovación productiva. Es por eso, que para el 2019 se propone como tecnologías el establecimiento de un mini centro de tecnologías e innovación, en uno de los cuatro departamentos que se atenderán este 2019, el cual estará compuesto por:

- Áreas de post cosecha de hortalizas
- Cosecha de aguas lluvias
- Deshidratación solar casera de hierbas aromáticas, frutas y vegetales
- Cámara fría de conservación (Heladera africana)
- Lombricultura
- Parcela de hortalizas con manejo agroecológico del sistema Biointensivo®
- Macro túneles para producción de hortalizas

La idea de centralizar las tecnologías consiste en realizar un centro de capacitación modelo para otros centros educativos contemplando la integración de la producción con todas las tecnologías que se pueden aplicar al huerto escolar, fomentando con más ímpetu el desarrollo de cultivos **Biointensivos**® que puedan establecerse y dejarse para su evaluación continua. Así mismo, que se logró incentivar el asocio de cultivos para evaluar producciones de cultivos.

La implementación de las tecnologías antes mencionadas son una respuesta a diferentes necesidades observadas de los centros escolares, ya que, no existen áreas adecuadas para el manejo de post cosecha de vegetales y frutas provenientes del huerto, lo cual permite crear áreas adecuadas para el manejo de post cosecha de vegetales y frutas.

Así mismo durante el período de verano el escases del agua es mayor en las zonas rurales del país ya que no se cuenta con un buen sistema de abastecimiento de agua potable o falta de recursos para implementar pozos, por lo cual el uso de alternativas como la cosecha de aguas lluvias contribuiría a la obtención de este recurso, siempre y cuando se cuente con las medidas de prevención contra la crianza de insectos transmisores de enfermedades.

La deshidratación solar casera es una alternativa para los centros escolares ya que es una tecnología de bajo costo que puede ser implementada especialmente para la deshidratación de hierbas aromáticas y plantas medicinales utilizadas mayormente en la cocina escolar y al mismo tiempo genera una fuente de emprendimiento de fácil acceso para padres de familia, docentes y estudiantes.

La heladera africana para la conservación de vegetales es una alternativa de almacenamiento de productos frescos ya que evitan el daño por calor durante el período de post cosecha. La heladera usa el mismo principio de enfriamiento que la cámara ZECC solo que esta se ubica enterrada en suelo, eso permite reducir la temperatura. Al mismo tiempo esta puede ser establecida de diferentes tamaños favoreciendo así áreas de siembra pequeña y grande según la necesidad observada en el centro educativo. Por último, la Lombricultura permite obtener una fuente de abono orgánica para los huertos, en un lapso de tiempo menor y además ayuda a crear capacidades y habilidades en los jóvenes y niños como una fuente de emprendimiento local y de alto valor comercial.

Además, se intensificará la difusión de los principios Biointensivo®, técnica que se ha venido implementando durante los tres años de intervención, para el manejo de cultivos en los cinco departamentos, antes atendidos, el cual permite el aprovechamiento máximo ambientalmente sostenible, de pequeñas parcelas productivas con fines tanto de subsistencia como comerciales. Así mismo, se incluirá la agricultura vertical para el cultivo de hierbas aromáticas y medicinales y contribuir al aprovechamiento de los espacios subutilizados en los centros escolares.

Otra tecnología que se establecerá en el centro escolar es el uso de macrotúneles para la producción de hortalizas. Los macrotúneles son estructuras grandes en arco que recubren el cultivo con malla antiviral o agril, que permite generar un microclima interno y protege de plagas a los cultivos. En el último año se ha impulsado el uso de microtúneles en la producción de: tomate, chile verde y pepino, el cual ha favorecido mucho en el manejo y cuidado en las primeras etapas de desarrollo, sobre todo en la zona del oriente del país, donde la mayor problemática es el garrobo que come estos cultivos en etapas tempranas. A raíz de esto se implementa esta herramienta de producción que permitirá el crecimiento, desarrollo y producción de las hortalizas mencionadas anteriormente, cuidando así, más de una etapa del cultivo y permitiendo el desarrollo hasta cosecha de estos productos.

Estos huertos contarán con una inversión de recursos diferenciada que permita la implementación de las tecnologías, ubicándose en un centro educativo estratégicos de fácil acceso para otros centros educativos y para la comunidad de los alrededores. Así mismo, de acuerdo con las condiciones del centro escolar se podrá considerar la aplicación de reciclaje, viveros de frutales y forestales, BPA, MIP, prácticas de conservación de suelo y aguas, campañas de promoción y educación ambiental (manejo de desechos orgánicos y no orgánicos), compostaje, diversificación de cultivos, bancos de semillas y planes fitosanitarios orgánicos y biológicos.

ii. Metodología para el establecimiento de Innovaciones Tecnológicas

- Áreas de post cosecha de hortalizas

Se establecerá un zona cercana al huerto que contará con un lavabo, mesas para seleccionar y limpiar los vegetales obtenidos del huerto, herramientas para la limpieza y manejo de vegetales en

post cosecha, así como un área para el almacenamiento de herramientas utilizadas durante el proceso de cosecha, la cual deberá tener un piso de cemento para evitar la contaminación de los vegetales, así un pediluvio para el ingreso donde se trabajará.

El área deberá estar techada para evitar la deshidratación de los vegetales, definida según criterios establecidos con la Jefatura de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de la misma forma se entregará un kit de uso personal para los encargados de las prácticas post cosecha el cual contará con botas de hule y redecillas para el cabello.

Ilustración 1 Área de Post Cosecha



- **Cosecha de aguas lluvias**

La cosecha de agua lluvia se implementa como respuesta a la insuficiencia de agua en la escuela y la alta demanda de los estudiantes, sumando a esto el riego para el huerto escolar, surgen la necesidad de establecer este sistema el cual permite la sostenibilidad, propicia la seguridad alimentaria y el saneamiento básico en el centro educativo.

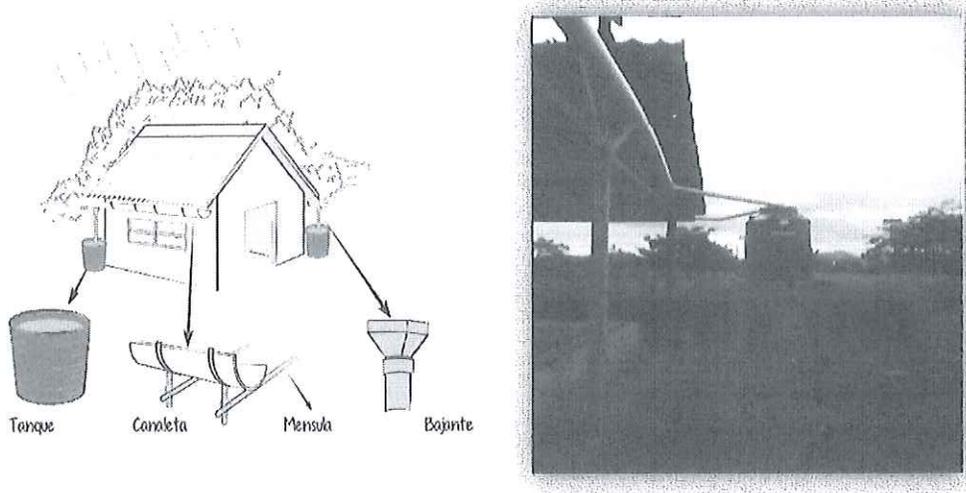
Por tal razón la "Cosecha de Agua " es una práctica efectiva del buen manejo de los recursos naturales partiendo de un principio de desarrollo desde las propias capacidades y potencialidades de los centros educativos, en donde el intercambio de saberes y la participación social son pilares fundamentales en la implementación de esta alternativa.

La tecnología propone algunas técnicas sencillas y no costosas de captación y almacenamiento de agua lluvia en épocas de invierno, para poder utilizarse en las actividades de riego para huertos y de uso doméstico, en periodos de verano como una fuente alterna.

Para la captación se instalara en el centro educativo canales de drenaje y un tanque de almacenamiento, en el caso de no contar con tanques se trabajará con barriles, el mantenimiento

requerido por el sistema será revisión de los niveles de recolección de agua. El agua colectada podrá ser utilizada en sistemas de riego o uso doméstico si es previamente desinfectada.

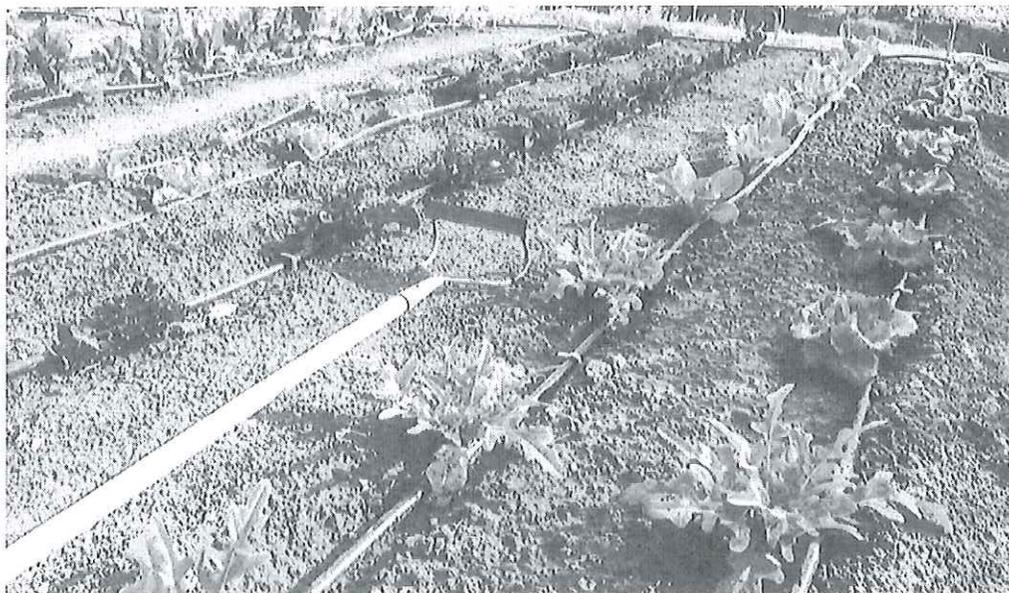
Ilustración 2 Sistema para Cosechas de Aguas Lluvia.



- **Sistema de riego**

El riego es un componente esencial para el desarrollo agrario, la escasez de agua constituye una importante limitación en la agricultura en regiones áridas y semiáridas. La **agricultura de riego** o **agricultura de regadío** consiste en el suministro de las necesarias cantidades de agua a los cultivos mediante diversos métodos artificiales de riego los cuales pueden ser reforzados mediante la cosecha de agua lluvia y establecidos en pequeños huertos de centros educativos.

Ilustración 3 Sistema de Riego



- **Deshidratación solar de hierbas aromáticas, frutas y hortalizas.**

Las deshidratadoras solares son tecnologías que extiende la vida útil de los alimentos obteniendo productos con mayor valor agregado. Esto permite disponer de frutas y hortalizas durante todo el año y evita la pérdida de los excedentes de producción y consumo en huertos escolares. Asimismo, favorece los emprendimientos en centros educativos.

Durante el proceso de deshidratado debe protegerse el valor nutricional del alimento y sus características organolépticas (sabor, color, olor y textura). Las condiciones del deshidratado deben ser tales que, cuando se restituya el contenido acuoso, se obtenga un producto lo más similar posible al que le dio origen.

Es importante destacar que durante la deshidratación se pierden nutrientes, ésta pérdida dependerá de las condiciones del proceso (temperatura, humedad, velocidad de viento, duración, etc.). Sin embargo, los nutrientes restantes en las frutas u hortalizas, se concentran, aumentando su valor energético, contenido de azúcares, minerales, antioxidantes. Durante el proceso de deshidratado se producen fenómenos de transferencia de calor y materia, así como también reacciones de degradación, este mismo proceso impide la proliferación de bacterias y mohos.

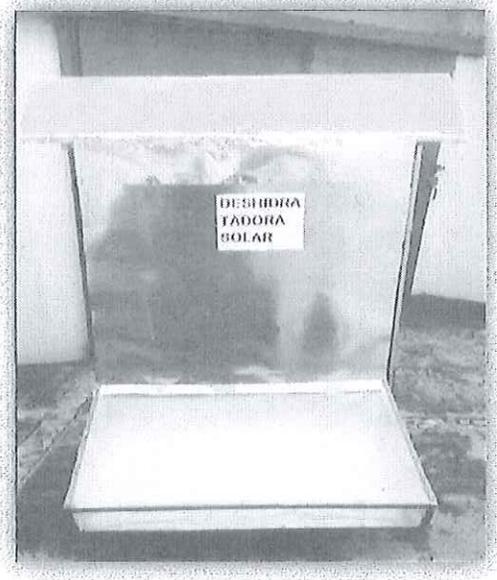
El desecado se produce cuando la temperatura interior se sitúa entre los 38 y 60 °C. Con menos temperatura, pueden proliferar bacterias. Con más temperatura, los alimentos se cocinan, por lo que se debe controlar la temperatura.

Para el establecimiento se establecerá la estructura para deshidratación solar, la cual será ensamblada por los estudiantes de los centros educativos beneficiados con la tecnología. Estas se empleara de forma directa y permitirá la reducción de agua y desintegración de los tejidos, sin perder propiedades bromatológicas y organolépticas de las plantas aromáticas, medicinales, frutales y hortalizas.

➤ **Materiales Deshidratadora Modelo de Aluminio:**

- Lamina Lisa
- 6 Bandejas
- Tornillo
- 2 Bisagras
- 1 Termómetro

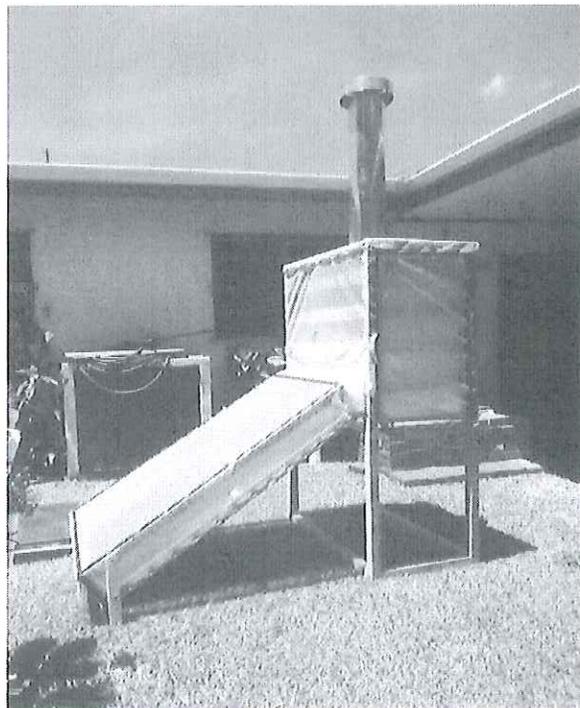
Ilustración 4 Deshidratadora de Aluminio



➤ **Materiales Deshidratadora de Madera con Chimenea Modelo 1:**

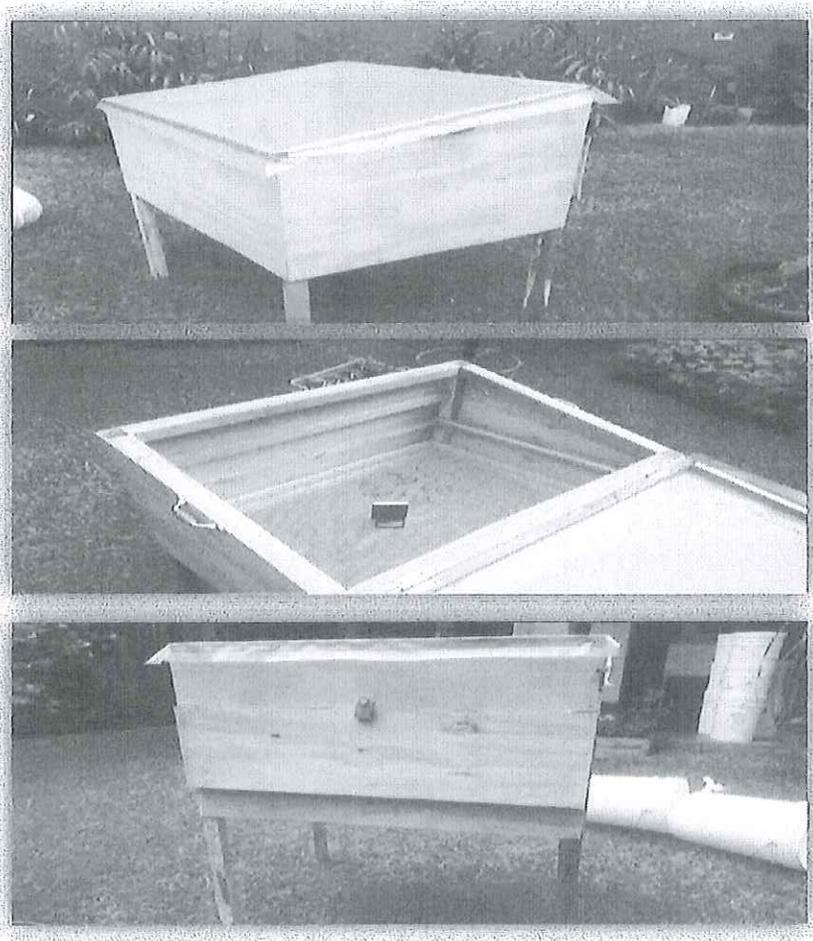
- Madera
- Carpeta Negra
- Plástico para invernadero con protección UV
- Malla de alambre galvanizado
- Clavos
- Tornillos
- Grapas Industriales
- Plástico negro
- Lamina

Ilustración 5 Deshidratadora de Madera con Chimenea



- Materiales Deshidratadora de Madera de Cajón Modelo 2:
- Cajas de madera utilizadas para el almacenamiento de vegetales
- Plástico para invernadero con protección UV
- Malla de alambre galvanizado
- Clavos
- Plástico negro
- Lamina

Ilustración 6 Deshidratadora



- **Cámara fría de conservación (Heladera Africana)**

La Heladera africana es una estructura utilizada para permitir el enfriamiento a base de recambio de aire frío y caliente. Al colocarse bajo suelo permite que se logre bajar la temperatura. Este tipo de estructuras responde a las necesidades de pequeños producciones en los centros educativos, permitiendo la conservación de frutas, vegetales, hierbas aromáticas y medicinales.

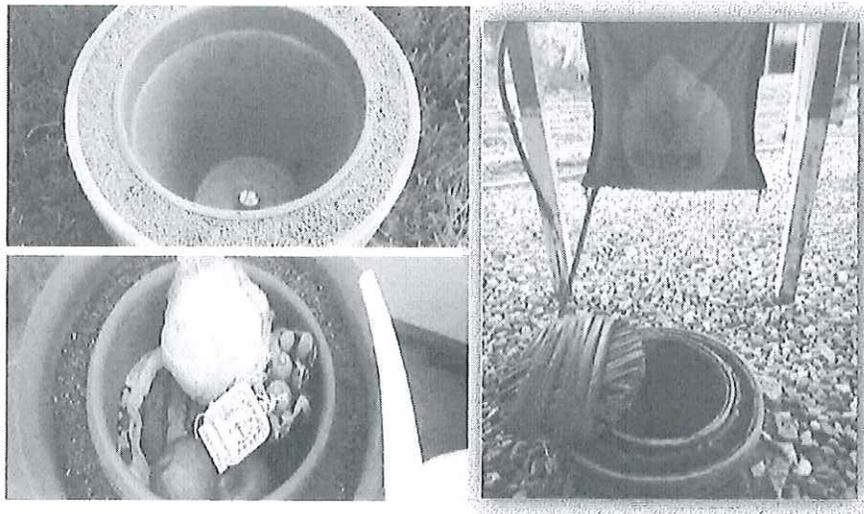


Su funcionamiento es básico y consiste en colocar una vasija dentro de otra más grande, llenar el espacio entre ellos con arena, la cual será mojada mediante un sistema pequeño de riego por goteo, abastecido por gravedad y cubierta por la vasija central por una tapa de arcilla. Cuando el agua se evapora, se lleva con ella el calor almacenado dentro de la vasija, generando así un descenso en la temperatura interna. Es un proceso natural, económico y fácil de elaborar.

➤ Materiales

- Bidón
- Manguera
- 6 goteros de 4 Litros / Hora
- 2 Vasijas de diferente diámetro
- 50 Lb de Arena
- Tabanco

Ilustración 7 Heladera Africana



• **Lombricultura**

La lombricultura es una biotecnología que aplica normas y técnicas de producción utilizando las lombrices rojas californianas para reciclar residuos orgánicos biodegradables y como fruto de su ingestión, los anélidos efectúan sus deyecciones convertidas en el fertilizante orgánico más importante hoy disponible. Con su actividad participan en la fertilización, aireación, formación del suelo y es posible obtener materia orgánica muy estable en un tiempo relativamente corto para su uso inmediato en la agricultura. Se trata del humus de lombriz, sustancia inodora parecida a la borra de café que, en comparación con la urea, es 5 veces superior en nitrógeno, fósforo, potasio y calcio.

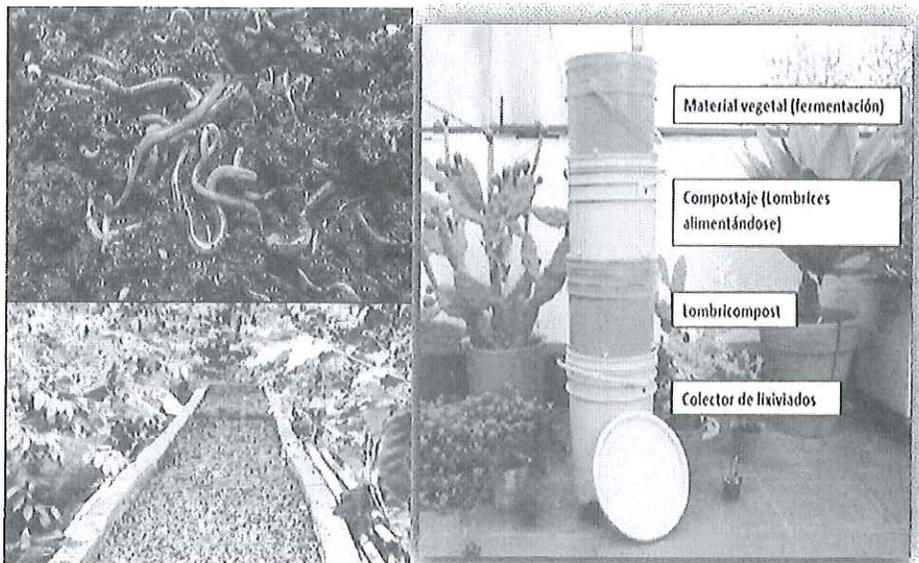
La cría y reproducción de estos anélidos se puede efectuar en varias formas en cunas apropiadas que pueden construirse de diferentes materiales. Dichas cunas se tapan con medias sombras para evitar el accionar de los depredadores (batracios, ratas y pájaros). Esta explotación, que puede ser manejada por niños y adultos indistintamente, no depara ningún tipo de enfermedad potencial. Y en forma vertical con el uso de cubetas de plástico.

El pie de cría se gestionara en la Escuela de Agricultura ENA, en El Salvador. Las cubetas que se utilizarán deberán tener orificios de drenaje en la parte posterior y que sirva también para que las lombrices puedan migrar posteriormente. Estos orificios pueden hacerse con un cautín o una broca y taladro. Se colocará en otra cubeta un grifo para poder coleccionar los líquidos obtenidos de la descomposición. Se colocará una cubeta sobre la otra separándolas con un tacón que permita un soporte y espacio para la oxigenación. La cubeta más expuesta se tapa y se le hace un agujero pequeño para que permita la oxigenación y se le coloca malla.

➤ **Materiales**

- 2 Kilogramos de Lombriz Californiana
- 1 Varilla de hierro
- 50 Lb de Tierra Preparada
- 5 Lb de Estiércol Seco
- Compostaje

Ilustración 8 Sistema vertical para crianza de lombrices



iii. Proceso de selección de centros educativos

- **Levantamiento de Línea base**

Para la selección del centros educativo se realizará de forma coordinada entre la Jefatura de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Direcciones Departamentales y el personal enlace de Zamorano, con el equipo técnico se realizarán visitas para evaluar las condiciones del centro educativo mediante línea base. Una vez finalizadas las evaluaciones técnicas se tomarán acuerdos para la selección definitiva.

iv. Seguimiento y Monitoreo

Para desarrollar esta fase el coordinador o coordinadora del proyecto será el enlace con la Jefatura de Seguridad Alimentaria y Nutricional con quién se establecerán los siguientes mecanismos de comunicación para realizar monitoreo de tecnologías:

1. Se realizarán reuniones de seguimiento entre los enlaces de ambas instituciones para revisar el avance físico en el establecimiento y funcionamiento.
2. La Jefatura de Seguridad Alimentaria Nutricional en coordinación con él o la coordinadora de proyecto y enlace de Zamorano realizarán visitas de monitoreo en el centro de capacitación modelo.
3. Se designara al técnico agrónomo encargado de la zona el seguimiento y asistencia técnica de las tecnologías establecidas en el centro de capacitación modelo.
4. Se realizarán reuniones generales con el personal técnico de Zamorano para analizar y orientar los avances significativos.
5. Se realizará una jornada de evaluación de las tecnologías y sistematización de resultados del centro de capacitación modelo